

Municipalidad Distrital de Ticllos Ancash - Bolognesi



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

24 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

ALEJOS COPERTINO, JAIME ALEXANDER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ALEJOS COPERTINO, JAME ALEXANDER GERENTE MUNICIPAL RESPONSABLE
Responsable Técnico :	ENRIQUE MEJIA, LUIS MIGUEL JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	ENRIQUE MEJIA, LUIS MIGUEL CONTADOR
Miembro 2 :	HILARIO VALDEZ, XIMENA GERALDINE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RENTAS
Miembro 3 :	ALEJOS COPERTINO, JAME ALEXANDER GERENTE DE GAF
Miembro 4 :	ALEJOS COPERTINO, JAME ALEXANDER ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	LUIS CERRATE, ELMER ENCARGADO DE ASESORIA JURIDICA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Ticllos alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 133,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 246 miles (ingresos totales por S/ 1 855 miles y gastos no financieros por S/ 609 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Ticllos Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Ticllos se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Ticllos, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 764 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 1 174 miles) fue de 133,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Ticllos	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	9	34	76	1 764
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 166	957	969	1 174
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	1 159	913	1 318
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	0,8	3,5	7,9	133,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 246 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 855 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 609 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Ticllos	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	836	754	1 251	1 855
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	433	484	640	609
IC - GCNF (Miles de soles)	404	269	611	1 246
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 773 miles, registrando una reducción de S/207 miles (6,9%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 98,4% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 839 miles, monto superior en 48,5% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 238 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 794 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 758 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 4,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (4,6%) y de pensiones (0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 185 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 396 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 2 021 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 944 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	836	754	2 979	2 773	-207	-6,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	10	13	12	16	4	29,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	1	1	0	0	-57,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	9	12	12	16	4	33,7
A2. Transferencias Corrientes	826	740	1 238	1 839	600	48,5
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	354	294	637	1 389	752	118,2
A2.3. Recursos Ordinarios	14	14	117	14	-104	-88,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	90	57	106	20	-86	-81,1
A3. Transferencias de Capital	0	0	1 729	918	-811	-46,9
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	1 729	918	-811	-46,9
B. Gastos No Financieros	772	961	1 036	4 794	3 758	362,9
B1. Gasto en personal	267	320	414	432	18	4,3
B1.1. Personal Nombrado	16	17	17	17	0	0,0
B1.2. CAS	16	16	16	16	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	235	287	382	399	18	4,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	165	165	226	177	-48	-21,5
B2.1. Mantenimiento	17	1	4	10	6	146,4
B2.2. Cargas Sociales	1	1	1	1	0	0,0
B2.3. Otros	147	162	220	166	-54	-24,6
B3. Gasto en Capital	339	476	396	4 185	3 789	956,8
B3.1. Inversión	339	476	396	4 185	3 789	956,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	64	-207	1 944	-2 021	-3 965	-204,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	64	-207	1 944	-2 021	-3 965	-204,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 764 miles, lo que representa un incremento de 2 207,8 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 757 miles, se incrementó en 2 306,1% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 20 450,1%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 7 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,4% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	9	33	73	1 757	1 684	2 306,1	99,6
A. Pasivo Corriente	0	25	65	33	-31	-48,2	1,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	0	25	65	33	-31	-48,2	1,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	8	8	8	1 724	1 715	20	97,7
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	1 715	1 715	0,0	97,2
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	8	8	8	8	0	0,0	0,5
Beneficios Sociales	0	0	0	1	1	144,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	1	1	3	7	4	103,6	0,4
ESSALUD	0	0	0	0	0	12,5	0,0
ONP	1	1	3	4	0	9,0	0,2
SUNAT	0	0	0	3	3	0,0	0,2
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	9	34	76	1 764	1 688	2 207,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Municipalidad Distrital de Ticlos, cuenta con aproximadamente 500 habitantes electores, por lo que la poca cantidad de población no radica dentro del mismo distrito, la informalidad que la municipalidad carga encima es que dentro del distrito los pobladores ven que pagar tasas o impuestos no es necesario debido a que periodos anteriores nunca se les hizo, por lo que el municipio y población estaría en conflicto social en ese aspecto, generando así menor recaudación de RDR e Otros Impuestos Municipales.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La Municipalidad Distrital de Ticlos, contempla en la mayoría gastos corrientes dentro de sus EE.FF debido a que la mayoría de servicios son externos, así mismo el personal que labora es condición de Locación de Servicios, por lo que proyectado al año se llega a incrementar.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

El Ministerio impulsó a aprovisionamiento de las deudas que los gobiernos poseen con entidades recaudadoras, en el caso de la comuna de Ticlos, no se realizaron convenios ni provisiones para el pago de las deudas, así mismo el saldo correspondiente al pago de las deudas de bienes y servicios arrastra de ejercicios anteriores.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Ticlos tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Ticllos en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	0,8	3,5	7,9	133,9	98,0	85,0	72,0	66,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	403,7	269,1	611,0	1 245,6	520,0	580,0	560,0	510,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ticllos ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Deuda proveniente por el concepto de Obras por impuestos, el cual se ira deduciendo por las Transferencias durante el periodo 2019, hasta un 30% del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ticllos	Unidad de Contabilidad Presupuesto y Tesorería	Deducciones CUT MEF y registro del SIAFRP	28/12/2019 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.